Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096

(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCIÓN Nº 167/2018.-

Firmat, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

La Resolución Nº 092/18 por medio de la cual se le otorgo los pagos mensuales que, en concepto de difusión de los actos de gobierno e información municipal, se realizan a los distintos medios de comunicación, como así también a programas radiales y televisivos, y;

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de la citada resolución venció en junio de 2018;

Que el acceso a la información pública es el derecho de todos y cada uno de los ciudadanos de requerir, consultar y recibir información de la gestión de gobierno y, por lo tanto, es deber del Departamento Ejecutivo Municipal permitir el efectivo ejercicio de este derecho con la finalidad de promover la participación ciudadana, a través de la provisión de información completa, adecuada y veraz;

Que los medios de comunicación y, asimismo los programas radiales y televisivos colaboran en la difusión de todos los actos administrativos y actividades municipales, que revisten interés público, contribuyendo con la presente gestión de gobierno;

Que, así las cosas, el Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente continuar realizando dichos pagos mensuales;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Disponer el pago mensual en concepto de difusión de los actos de gobierno e información municipal al siguiente medios de comunicación:

- **"El Correo de Firmat",** representado por Carreras, Mariano R., DNI Nº 26.700.822, la suma de **$15.000.-** (Pesos Quince Mil);

ARTICULO 2º: El monto fijado en el artículo precedente será abonados desde agosto a diciembre de 2018, inclusive.-

ARTICULO 3º: Afectar las Partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 4: Comuníquese, regístrese y archívese.